

DECRETO 056/2012

**NÓMBRASE VICARIO PARROQUIAL DE LA PARROQUIA
SAN JUAN EVANGELISTA DE LOTA
AL RVDO. PADRE JUAN CARLOS GIRALDO a.a.**

CONSIDERANDO:

1. La presentación, que por escrito, nos hace el Rev. Padre Juan Carlos Cisterna, a.a., Superior Provincial de la Provincia Asuncionista de Chile, de conformidad al Derecho de la Iglesia;
2. A tenor del Derecho de la Iglesia y la Legislación Complementaria de la Conferencia Episcopal de Chile al Código de Derecho Canónico.

DECRETO:

NÓMBRASE, Vicario Parroquial de la Parroquia San Juan Evangelista de Lota, por el período de tres años, al Rvdo. Padre Juan Carlos Giraldo, a.a., a quien damos, además de sus Licencias Ministeriales, por todo el tiempo que desempeñe este cargo, delegación general para asistir matrimonios en dicha jurisdicción parroquial.

Dado en el Arzobispado de la Santísima Concepción, el 21 de marzo de 2012

Dese copia, archívese y publíquese.

*+ Fernando Chomali Garib
Arzobispo de la Ssma. Concepción*

*Pbro. Roberto Valderrama Bastidas
Secretario Canciller*

*Al. RVDO. PADRE JUAN CARLOS GIRALDO, a.a.
LOTA*

*c.c. Archivo Parroquia San Juan Evangelista de Lota
Curia Provincial Provincia Asuncionista de Chile
Boletín Ntra. Iglesia
Archivo*